MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1480

POR LA CUAL SE INCLUYE EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 93/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACCESO VIAL DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO - CAAGUAZU - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA, CON ID N° 385592.

Asunción, 18 de setiembre de 2020

VISTO: La nota UOC Nº 3490/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita autorización para la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS - INFRAESTRUCTURA PUBLICA para el LLAMADO MOPC N° 93/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACCESO VIAL DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO - CAAGUAZU, CON ID N° 395592.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, en el convenio de cooperación y coordinación entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se establece mecanismo de coordinación interinstitucional, el presente convenio tiene por objeto establecer los lineamiento que regulan la relación entre ambos Ministerios a fin de que lleven delante de manera conjunta el Proyecto de: "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE CNEL. OVIEDO - CAAGUAZU" bajo el régimen de contrataciones públicas previsto en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, desde el proceso de licitación, adjudicación y firma del contrato con el adjudicado y la posterior ejecución y fiscalización de la obra hasta su recepción definitiva. "El Proyecto" se llevará a cabo en el inmueble que el MSPyBS pondrá a disposición del MOPC.

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General

21241

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1480

POR LA CUAL SE INCLUYE EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 93/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACCESO VIAL DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO - CAAGUAZU - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA, CON ID N° 385592.

condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACCESO VIAL DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO - CAAGUAZU. Fue elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos – Infraestructura Pública, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar, la Inclusión en el Programa Anual de Contrataciones del presente Ejercicio Fiscal 2020, conforme a lo expresado en el Anexo B 02-02 de Inclusión en el PAC, que forma parte de la presente Disposición, correspondiente a la siguiente contratación, según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

Licitación Pública Nacional - Valor por Dinero para el DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACCESO VIAL DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO - CAAGUAZU

Artículo 2°.- Autorizar, a realizar el LLAMADO MOPC N° 93/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACCESO VIAL DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO - CAAGUAZU, CON ID N° 385592.

Artículo 3°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al LLAMADO MOPC N° 93/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1480

POR LA CUAL SE INCLUYE EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 93/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACCESO VIAL DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO - CAAGUAZU - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA, CON ID N° 385592.

INTEGRAL, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACCESO VIAL DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO - CAAGUAZU, CON ID N° 385592

Artículo 4°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 5°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos – Infraestructura Pública, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el Decreto Nº 2992/2019.

Artículo 6°.- Comunicar, a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M O P C

ARNOLDO WENS DURKSEN
Ministro

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

M.O.P.C.